

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0989-2018-UNAM

Moquegua, 10 de Octubre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 554-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 09 de Octubre de 2018. Informe N° 083-2018/CFC/VIPAC/UNAM de fecha 09 de Octubre de 2018, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de Octubre de 2018, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 656-2018-UNAM de fecha 03 de Julio de 2018, se aprueba Plan de Trabajo del Centro de Formación Continua de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 083-2018/CFC/VIPAC/UNAM de fecha 09 de Octubre de 2018, el Director del Centro de Formación Continua de la Universidad Nacional de Moquegua, remite a Vicepresidencia Académica tres (03) proyectos para el desarrollo de: "Curso de Especialización en Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA", "Curso de Especialización en Contrataciones del Estado" y Curso Taller "Lectura de Planos en Edificaciones", para su aprobación mediante acto resolutive.

Que, mediante Oficio N° 554-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 09 de Octubre de 2018, el Vicepresidente Académico en atención al Informe N° 083-2018/CFC/VIPAC/UNAM de fecha 09 de Octubre de 2018, de la Dirección del Centro de Formación Continua de la Universidad Nacional de Moquegua solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora se emita acto resolutive de aprobación de los tres (03) proyectos para el desarrollo de los Cursos de Especialización conforme el Plan de Trabajo del Centro de Formación Continua.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua de fecha 10 de Octubre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar tres (03) proyectos para el desarrollo de: "Curso de Especialización en Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA", "Curso de Especialización en Contrataciones del Estado" y Curso Taller "Lectura de Planos en Edificaciones", que deberán ejecutarse conforme el plan de trabajo presentado.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de Octubre de 2018;

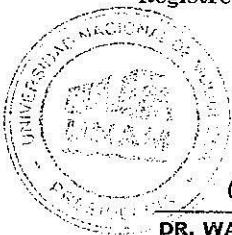
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, tres (03) proyectos para el desarrollo de Cursos de Especialización, presentado por el Director del Centro de Formación Continua de la Universidad Nacional de Moquegua, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, según el detalle siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO GENERAL
1	Curso de Especialización en Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA	Posicionar al Centro de Formación Continua de la Universidad Nacional de Moquegua, como institución donde los profesionales puedan fortalecer sus competencias en temas especializados que generan valor público.
2	Curso de Especialización en Contrataciones con el Estado	Actualizar conocimientos y contribuir la formación de profesionales fortaleciendo sus competencias en temas especializados para generar valor público.
3	Curso-Taller "Lectura de Planos en Edificaciones"	Desarrollar competencias y habilidades en la interpretación adecuada de planos de Obra en Edificaciones, de todo aquel público interesado en afianzar su conocimiento del proceso constructivo en Edificaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL